

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 106-2024-CU

Lambayeque, 15 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 660-2024-VRACAD, de fecha 05 de abril de 2024, presentado por el Dr. César Augusto Cardoso Montoya, Vicerrector Académico de la Universidad, solicitando la aprobación del Cronograma de Concurso Público de Selección Docente para Contrato de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Ciclo Académico 2024-I.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y es que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 59.7 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 21.8 del artículo 21° del Estatuto de la Universidad precisan que, el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el numeral 65.1. del artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 28.1.1 del artículo 28° del Estatuto de la Universidad, señalan que es atribución del Vicerrector Académico, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad; asimismo, el numeral 28.1.8 del Estatuto, señala que otra de las atribuciones del Vicerrector Académico, es dirigir e implementar los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la Universidad.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el artículo 189° del Estatuto de la Universidad y el artículo 10° del Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establecen que la admisión de la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que la convocatoria contiene el cronograma del concurso público.

Que, mediante Oficio N° 0442-2023-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 12 de abril de 2023, el Vicerrector Académico, remite el Cronograma del Concurso Público de Selección Docente para Contrato de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo Académico 2023 – I, a fin que sea aprobado por Consejo Universitario.

Que, mediante Oficio N° 660-2024-VRACAD, de fecha 05 de abril de 2024, el Dr. César Augusto Cardoso Montoya, Vicerrector Académico de la Universidad, manifiesta que estando próximos a iniciar el Ciclo Académico 2024-I, se requiere convocar a un Nuevo Proceso de Selección Docente para Contrato, por lo cual, eleva la propuesta del Cronograma de Concurso Público de Selección Docente para Contrato de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo Académico 2024-I, a fin que sea visto y aprobado en el próximo Consejo Universitario.

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 15 de abril de 2024, previa exposición y debate de los consejeros, acordaron aprobar el Cronograma de Concurso Público de Selección Docente para Contrato de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Ciclo Académico 2024-I.







UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 106-2024-CU

Lambayeque, 15 de abril de 2024

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario en el artículo 21° del Estatuto, así como la atribución otorgada al Rector de conformidad con el artículo 24.1 del Estatuto concordante con el artículo 62.1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de fecha el 15 de abril de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, el Cronograma de Concurso Público de Selección Docente para Contrato de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Ciclo Académico 2024-I, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3.- Dar a conocer la presente Resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Órgano de Control Institucional, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Gestión de la Calidad y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EN CUE WILL PREDO CARPENA VELASQUEZ

Mag. EDGARDO ALBERTO SALAZAR CHAVESTA

Secretario General

/lamr



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE PARA CONTRATO UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - CICLO ACADÉMICO 2024-I

N°	ACTIVIDAD		FECHA
1	Publicación de la Convocatoria.		15 de abril
2	Comisión Central: Inscripción d	Del 16 al 19 de abril	
3	Consejos de Facultad: Designa del Jurado de Evaluación de Des	16 y 17 de abril	
4	Comisión Central: Remite a de evaluación de contratación doc	22 de abril	
5	Comisión de Evaluación de M documentación y verificación de las bases del concurso. Adem relación de los postulantes dec	23 de abril	
6	Publicación en el portal web de	24 de abril	
7	Comisión de Evaluación de Méritos. Fase de evaluación de méritos: Califica los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en el Anexo 3 del reglamento; además, remite a Decanato los resultados de la evaluación de méritos de cada uno de los postulantes.		24 y 25 de abril
8	Decanato: Publicación de postulantes admitidos en los ambientes de cada facultad para la evaluación de desempeño de clase magistral.		26 de abril
9	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
10	Comisión de Evaluación de Méritos: Absolver y dar respuesta en primera instancia, reclamos formulados por los postulantes		02 de mayo
11	Jurado de Evaluación de Desempeño Docente: Sorteo del tema asignado		03 de mayo
12	Jurado de Evaluación de Dese remite los resultados de la Eval	06 y 07 de mayo	
13	Decanato: En Consejo de Far Evaluación de méritos y el Jura- consolidado de los puntajes obt	08 y 09 de mayo	
14	Postulantes: Presentación de reclamos en segunda instancia al e-mail: inscripciones_concursodocente@unprg.edu.pe		10 de mayo
15	Comisión Central: Revisa los resultados del Concurso público de contratación docente de cada Facultad y envía resultados a Consejo universitario.		10 al 14 de mayo
16	Consejo universitario: Aprueba los resultados de Concurso Público de Contratación docente		15 de mayo
17	Publicación de resultados: http://	16 de mayo	
	Informe de plazas a El cuadro general de plazas estará disponible en la Página Web concurso http://www.unprg.edu.pe/univ/portal/index.php		
	Requisitos Lo señalado en las bases del presente concurso, el Reglamento de Virtual Para Contrato Docente de la UNPRG.		de Concurso Público
	Inscripción de recepción de documentos	inscripciones_concursodocente@unprg.edu.pe	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Horario de inscripción	08:00 hasta las 17:00 horas
Totatio de inscripción	inscripciones_concursodocente@unprg.edu.pe